



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

002606

OFICIO N° 03/ARRN/0968/17
BITÁCORA: 23/G1-0294/05/17

Chetumal, Quintana Roo, 05 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FILIBERTO NAZARIO BUITRON HERNÁNDEZ

EJIDO BACALAR

NINGUNO CASA EJIDAL BACALAR AVENIDA 7 SIN NUMERO BACALAR EJIDO DE BACALAR
77930 BACALAR, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0256/17 de fecha 15 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma latissiliquum</i> , (Tzalam), 33.425 Metros cúbicos rollo	5	47	51	17528989	17528993
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, pilotes, <i>Lysiloma latissiliquum</i> , (Tzalam), 51.704 Metros cúbicos	10	52	61	17528994	17529003
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 1.936 Metros cúbicos rollo	1	62	62	17529004	17529004
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 2.808 Metros cúbicos rollo	1	63	63	17529005	17529005

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

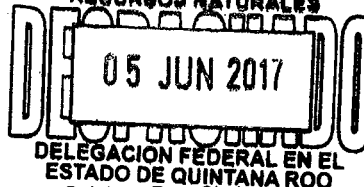
De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR
QUINTANA ROO

C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Minutario Delegado Federal.

Saldos de volumen validados anteriormente mediante oficio No. 03/ARRN/0551/17 de fecha 05 de Abril de 2017. Bitácora
23/G3-0184/03/17.

REST YMG SRA FJB

